

CONVERSIÓN DE DOS VEHICULOS A GLP

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art.1º.- Objeto

El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de conversión de dos vehiculos a GLP.

Art.2º.- Memoria

Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta, con una **detallada relación de la composición del servicio, referenciada en ítems**. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.

Art.3º.- Calidad, soporte y existencias

El objeto de este expediente incluye el suministro de todos los materiales necesarios y el servicio de instalación detallado más adelante.

Todos los materiales y equipos ofertados para la instalación deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, todos los servicios realizados deberán tener el correspondiente soporte técnico post-venta.

Los trabajos de instalación y puesta en marcha se harán con calidad profesional, y respetando toda la normativa externa e interna vigente, con especial cuidado en el tratamiento de los residuos y el reciclado de acuerdo a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Art.4º.- Distribución y soporte técnico

Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea, y contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del fabricante.

Art.5º.- Características técnicas

Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra

característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.6º.- Pruebas y certificación

Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.5º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.7º.- Suministro incorrecto

En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas, aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el **Art.6º.-** hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.8º.- Documentación técnica

El adjudicatario entregará, información técnica completa formada por:

- Manual de operación del sistema instalado.
- Manual técnico, en el que se indique de forma detallada los requisitos del sistema, mantenimiento y resolución de problemas.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el 0 del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.9º.- Soporte a la instalación

El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte del sistema instalado en el momento de la entrega, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Desglose del expediente

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir, mediante el presente documento, están desglosadas seguidamente:

DETALLE. – CONVERSIÓN DE DOS VEHICULOS A GLP

La composición del servicio es la siguiente:

Transformación a GLP (Gas Licuado de Petróleo) de dos vehículos propiedad de RTVE.

Se trata de realizar las actuaciones que se indican más adelante sobre los siguientes dos vehículos:

- **Camión Renault Premium 41026**, matrícula 1833GBZ, año 2008 (EURO 4), peso hasta 26.000 Kg, actualmente distintivo B. Num bastidor VF624CPD000000241.
- **Furgoneta Mercedes-Benz 316CDI 4x4**, matrícula 8498 HHK, año 2011 (EURO 5), peso hasta 3.500 Kg, actualmente distintivo B. Num bastidor WDB90663315552754.

Actuaciones a realizar:

- Estudio de viabilidad técnica de cada vehículo según su motorización, normativa EURO y configuración actual.
- Suministro de todos los elementos necesarios para la instalación del sistema GLP
- Instalación completa del sistema para funcionamiento del vehículo mediante GLP, como complemento del sistema térmico actual.
- Informe de conformidad.
- Tramitación de la legalización, homologación e inspección técnica (ITV), incluidos los desplazamientos a las instalaciones de la estación de inspección.
- Gestión y obtención de la nueva etiqueta medioambiental.
- Modificación del permiso de circulación y documentación final.
- Entrega de los vehículos totalmente operativos y homologados.
- Curso de formación para los usuarios finales de una hora en las instalaciones de RTVE relativo a la operación y mantenimiento básico del nuevo sistema.

Otras informaciones:

- Los vehículos se recogerán y devolverán en las instalaciones de RTVE en Prado del Rey (Madrid). Al ser vehículos operativos y en servicio de RTVE, se deberá coordinar con RTVE la planificación de los trabajos teniendo en cuenta las necesidades de producción de programas. RTVE podrá requerir la retirada de cada vehículo en momentos diferentes. El adjudicatario entregará cada vehículo en un plazo máximo de un mes desde su retirada.
- Los trabajos de conversión y adaptación se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.
- Los vehículos se entregarán con la siguiente documentación y condiciones:
 - Ficha técnica del vehículo y/o Fichas de ITV que correspondan.

- Permiso de circulación.
- Distintivo ambiental que proceda.
- Documentación técnica de la homologación.
- Manual de Usuario, Mantenimiento y Operación en castellano.
- Combustible GLP suficiente para realizar 100 km antes del repostaje.